

dad Limitada», celebrada el día 10 de diciembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, a favor de la entidad de nueva creación «Ataute, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Kukuxumusu, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Pamplona/Iruñea, 14 de diciembre de 2005.—Un Administrador, Gonzalo Domínguez de Bidaurreta.—65.010.

2.ª 21-12-2005

LAMBDA COMUNICACIONES ÓPTICAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 71/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nicolas Ariel Jarolawsky Larrea, contra la empresa Lambda Comunicaciones Ópticas, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Lambda Comunicaciones Ópticas, S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 19.568,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—64.484.

LA PONTEZUELA, S. A.

Con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre capital y patrimonio de la Sociedad, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad, celebrada el pasado día 30 de noviembre de 2005, acordó la reducción del capital social a cero y el simultáneo aumento en la cifra de tres mil treinta y cinco euros (3.035,00 €), mediante la emisión y puesta en circulación de quinientas cinco (505) nuevas acciones nominativas de 6,01 € de valor nominal cada una de ellas. Se acordó también su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Antonio Gómez-Pintado Rodríguez de Segovia.—64.390.

LA PREVISORA MALLORQUINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas, de fecha 14 de diciembre de 2005, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se ha acordado iniciar el procedimiento de sustitución de los actuales títulos representativos de las acciones.

A estos efectos, los accionistas deberán presentar los actuales títulos de sus acciones en el domicilio social o remitirlos por correo certificado en el plazo de un mes. Posteriormente, le serán entregados los nuevos títulos que podrán ser múltiples.

Los títulos que no sean presentados para su canje antes del plazo de un mes serán anulados, en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 2005.—El Presidente y Consejero Delegado, Joan Miguel Catalá Calafat. 65.320.

LA UNIÓN MADRILEÑA DE SEGUROS, S. A.

En Junta General Extraordinaria de 12 de diciembre de 2005, acuerda, por unanimidad: Primero.—Ampliar capital en la suma de 333.333,36 euros con cargo a reservas de libre disposición. Segundo.—Reducir el capital así ampliado en la suma de 333.333,36 euros con la finalidad de amortizar todas las acciones propias de la sociedad.

En Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Administrador Único.—Antonio Vázquez Jacob.—65.323.

LAUTRONIK S. L. ARANZÁBAL CONSULTORES S. L.

Edicto

EL Juzgado de lo Social n.º 1, de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 179/04 seguida contra el deudor Lautronik S.L. y Aranzábal Consultores S.L., domiciliado en calle Barrachi (zona industrial de Gamarra), n.º 10, pab. n.º 27, Vitoria y calle Barrachi, n.º 10, pab. 27, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 25.2.05 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 17.425,50 euros de principal y de 3.485,00 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 25 de febrero de 2005.—El/la Secretario judicial.—64.495.

LEOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria Universal de Leosa, Sociedad Anónima, del 15 de diciembre de 2005, se ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación de Leosa, Sociedad Anónima:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	50.639,94
Hacienda Pública Deudor	3.738,02
Inversiones financieras.....	1.518.676,01
Caja y bancos	71.080,24
Total activo	1.644.134,21
Pasivo:	
Capital	62.504,01
Reservas	1.581.630,20
Total pasivo	1.644.134,21

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Liquidador único, doña Ana María González Fernández.—64.984.

LEZURI, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 113/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Virginia Pérez Vaquero, contra la empresa Lezuri, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Lezuri, S. A., en situación de Insolvencia total, por importe de 10.361,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—64.487.

L. GONZÁLEZ CATALÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 2005, tomó por unanimidad el acuerdo de trasladar el domicilio social a la calle Barcelona, números 35-37, de La Llogosta (Barcelona).

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Luis González Anadón.—64.943.

LIMPIEZAS LAFUENTE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

LAFUENTE ALICANTE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio adoptó con fecha 9 de diciembre de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Limpiezas Lafuente, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) de Lafuente Alicante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), sobre la base de los balances cerrados a 31 de agosto de 2005, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente como consecuencia de la ampliación de capital social producida en ésta.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 12 de diciembre de 2005.—Don Javier San Millán Perezagua, Presidente de los Consejos de Administración de Limpiezas Lafuente, S. L. (Sociedad unipersonal) y de Lafuente Alicante, S. L. (Sociedad unipersonal).—64.167. y 3.ª 21-12-2005.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO REHIMA, S. L.

Declaración insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 502/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Hugo Milton Macías Caicedo contra la empresa «Limpieza y Mantenimiento Rehima, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 2.532,53 euros,